

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código : 20600234596
Nombre o Razón social : MIRAL C Y E S.A.C.

Fecha de envío : 05/05/2025
Hora de envío : 14:30:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

para el ítem 1 en la pag de numero 124 de las bases del numeral 34 requisitos de calificación literal c experiencia del postor en la especialidad, se ha considerado como similares a ¿Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos¿. con la finalidad de contar con mayor participación en el proceso convocado. solicitamos se incluya dentro de la experiencia del postor el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 34 **Literal:** c **Página:** 124
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que lo solicitado de incluir el servicio de mantenimiento de los sistemas mecánico, es un término muy general. Las bases consideran mantenimiento de equipos mecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600234596	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	MIRAL C Y E S.A.C.	Hora de envío :	14:30:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

para el ítem 2 en la pag de numero 128 de las bases del numeral 34 requisitos de calificación literal c experiencia del postor en la especialidad, se ha considerado como similares a ¿Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos¿.
con la finalidad de contar con mayor participación en el proceso convocado. solicitamos se incluya dentro de la experiencia del postor el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 34 **Literal:** c **Página:** 128
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que lo solicitado de incluir el servicio de mantenimiento de los sistemas mecánico, es un término muy general. Las bases consideran mantenimiento de equipos mecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600234596	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	MIRAL C Y E S.A.C.	Hora de envío :	14:30:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

para el ítem 1 y 2 en la pag de numero 124 de las bases del numeral 34 requisitos de calificación literal c experiencia del postor en la especialidad, se ha considerado como similares a ¿Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos¿.
con la finalidad de contar con mayor participación en el proceso convocado. solicitamos se incluya dentro de la experiencia del postor el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS Y/O ELECTROMECAÑICOS

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 34 **Literal:** c **Página:** 124
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que la instalacion de equipos electromecánicos, no guarda relacion con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos correspondientes al ítem 1 e ítem 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600234596	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	MIRAL C Y E S.A.C.	Hora de envío :	14:30:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

para el ítem 2 en la pag de numero 128 de las bases del numeral 34 requisitos de calificación literal c experiencia del postor en la especialidad, se ha considerado como similares a ¿Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos¿.
con la finalidad de contar con mayor participación en el proceso convocado. solicitamos se incluya dentro de la experiencia del postor el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS Y/O ELECTROMECAÑICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 34 **Literal:** c **Página:** 128

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que la instalacion de equipos electromecánicos, no guarda relacion con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos correspondientes al ítem 1 e ítem 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para el inicio de prestación del servicio se indica: "(ii) Que el Contratista haya cumplido con las inspecciones previas al inicio del servicio, tales como Inspección del lugar de ejecución del servicio, inspección del Centro de Operaciones del Contratista y la inspección de Herramientas y Equipos de acuerdo a lo solicitado en el literal 7.10 ¿Inspección previa al inicio del Servicio¿ y haya ejecutado las acciones previas a la ejecución del Servicio a que se refieren los literales ¿9¿, ¿11¿ ¿19¿ y ¿24¿ de los TDR que corresponda, para lo cual contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguientes de la fecha de suscripción del Contrato.", se solicita considerar modificación del plazo máximo como cuarenta y cinco (45) días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** ii **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud; toda vez que consideramos excesivo los 45 días solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con el objeto de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y calidad del servicio a ofertar, se solicita base de datos con el inventario de los equipos electromecánicos (bombas, grupos electrógenos) detallando la Marca y Modelo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el inventario se le facilitara al ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Los formatos de Permisos de Trabajo (PTP) y AST seran entregados por Sedapal o el contratista usara su formatos propios?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.1 Literal: 7.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el Contratista usara sus propios formatos de Permisos de Trabajo y AST .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El llenado del AST y PTP tendrá alguna aprobación por parte de SEDAPAL? o bastará con las firmas de los responsables del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.1 Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el llenado de los formatos utilizados por el Contratista, bastará con las firmas de sus responsables. Sedapal no aprobará el llenado de los formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para la actividad: "APOYO PARA ATENCION DE EVENTUALIDADES Y EMERGENCIAS DOMINGOS Y FERIADOS", ¿se deberá contar disponibilidad desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de los días Domingos y Feriados (nacionales y para el sector público), tal como se considera en el literal V.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.1 **Literal:** V.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la actividad "Apoyo para Atención de eventualidades y emergencias domingos y feriados", esta considerado desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, solo es para domingos y feriados, y no considera los días no laborables para el sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica que para la actividad: "TRASLADO Y/O MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE EQUIPOS CON CAMION GRUA": Se cobrará por horas trabajadas y se considerará 03 horas adicionales por el traslado al punto por ida y vuelta, es decir 1.5 horas para la ida y 1.5 horas para la vuelta a la estación de bombeo. ¿Cómo se validarán las horas efectivas trabajadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: V.4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que según las bases, se indica que debiera de llenar un formato impreso especificando el movimiento que se realizara y el horario de trabajo, y debiera contar con el V°B° del supervisor de Sedapal, por lo tanto, se debe comunicar al supervisor la hora de inicio y culminación del trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para la actividad: "LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS " se indica Se valorizará por horas de trabajo y solamente serán valorizadas las horas de trabajo cuando las cuadrillas se encuentren completas, con su respectiva unidad vehicular y el chofer asignado. La contabilización de las horas, serán considerando la entrada y salida de la estación de bombeo de aguas residuales a intervenir más 45 minutos desde la salida de su base y 45 minutos de retorno a su base. Cómo se validará las horas efectivas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.1 **Literal:** VI **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que según lo indicado en bases administrativas, la cuadrilla debiera reportar al momento del inicio, durante y al culminar los trabajos, en un grupo WhatsApp o el que haga sus veces, adjuntando fotos y/o videos. Se añadira en las bases, que se deberá de llenar un formato impreso que deberá de contar con el V°B° del supervisor de Sedapal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en página 37 "VALORIZACION"

..... 45 minutos de retorno a su base. Se llenará un formato impreso especificando el horario de trabajo, este formato deberá contar con el V° B° del Supervisor de SEDAPAL, y será presentado como sustento en la valorización mensual.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para la actividad: "CAMION GRUA PARA TRASLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS" se indica Se llenará un formato impreso especificando el movimiento que realiza y horario de trabajo, este formato deberá contar con el V° B° del Supervisor de SEDAPAL, y será presentado como sustento en la valorización mensual. En ese sentido, ¿el supervisor de Sedapal estará presente en todos los trabajos que se presenten para firmar? ¿incluyendo Domingos y Feriados, 24 hras? De ser negativo, ¿cuánto tiempo deberá de disponer el supervisor para regularizar las firmas necesarias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2 Literal: II.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que en caso el supervisor de Sedapal no se encuentre presente, existen medios para reportar la hora de inicio y de culminación del trabajo, como llamadas telefónicas, whatsapp, o correo electrónico. Referente a la regularización de la firma, se puede coordinar para el día hábil siguiente a la intervención en coordinación con el supervisor de la contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica: "Este local deberá de ser exclusivamente para realizar los trabajos correspondientes a este servicio, quedando terminantemente prohibido realizar actividades y/o trabajos que no correspondan a este servicio." En caso que el contratista tenga servicios complementarios (por ejemplo servicios de concesión eléctrica), y se aproveche una misma infraestructura robusta para atender ambos servicios sin perjuicio de ninguno de ellos, ¿se puede permitir la coexistencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: ITEM 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no se permite la coexistencia, debido a que se requiere un Centro de Operaciones exclusivos en el ITEM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿Las cantidades por actividad son el mínimo de eventos que SEDAPAL asegura al contratista por la duración del contrato? Esto debido a que si es menor, los Precios Unitarios deberían de ajustarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.12 Literal: TODOS Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el proceso es a precios unitarios, y se pagara por la cantidad total de las unidades ejecutadas. No se ha considerado reajuste de precios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se indica que: "Para la adecuada supervisión y/o monitoreo de las actividades involucradas en el presente servicio, será necesario y obligatorio que EL CONTRATISTA, durante el período de ejecución del servicio, asigne una (01) Camioneta Pick-Up doble cabina con equipo de comunicación móvil inalámbrica Smartphone y digital, para labores de supervisión de SEDAPAL, debiendo incluirse chofer y combustible para la misma. Esta unidad será asignada al personal designado por el Equipo de Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de SEDAPAL." Confirmar que esta actividad (tiempos y recorridos) quedará bajo responsabilidad del usuario de SEDAPAL sin que esto conlleve a una supervisión directa del contratista más allá de la disponibilidad del recurso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: V3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los tiempos y recorridos de la camioneta quedan bajo responsabilidad del supervisor de Sedapal en los días y horarios asignados a Sedapal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica: "Para la adecuada supervisión y/o monitoreo de las actividades involucradas en el presente servicio y otras actividades asignadas por el Supervisor, será necesario y obligatorio que EL CONTRATISTA, durante el período de ejecución del servicio, asigne una (01) Camioneta Pick-Up doble cabina con equipo de comunicación móvil inalámbrica Smartphone y digital, para labores de supervisión de SEDAPAL, debiendo incluirse chofer y combustible para la misma. Esta unidad será asignada al personal designado por el Equipo de Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de SEDAPAL." Confirmar que esta actividad (tiempos y recorridos) quedará bajo responsabilidad del usuario de SEDAPAL sin que esto conlleve a una supervisión directa del contratista más allá de la disponibilidad del recurso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: II.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los tiempos y recorridos de la camioneta quedan bajo responsabilidad del supervisor de Sedapal en los días y horarios asignados a Sedapal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

¿Aquellos materiales y repuestos que no esten incluidos en las listas de materiales y repuestos (ITEM 1 y 2), seran considerados como reembolsables? ¿Cuál sería el proceso y requisitos necesarios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** TODOS **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los materiales y repuestos que no esten incluidos en las listas de materiales y repuestos, serán proporcionados por SEDAPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

se indica: "14. Dentro de los siguientes treinta (30) días de iniciado el Servicio, EL CONTRATISTA deberá obligatoriamente desarrollar e implementar un software de valorización, previa coordinación con SEDAPAL, que permita registrar las Ordenes de Trabajo, registrar los informes, registrar los croquis de ubicación de las Cámaras de Bombeo de Aguas Residuales, registrar el inventario de los Objetos sujetos a mantenimiento, fotos, de tal manera que permitan a SEDAPAL evaluar permanentemente sus actividades, asimismo deberá reportar las valorizaciones y reportes relacionados a la base de datos en Excel de la información ingresada al software. Solo ITEM 1" ¿Este software puede ser generado inhouse (contratista) con herramientas como Power Apps y Power Automate, asegurando funcionalidad para SEDAPAL y contratista? o ¿necesariamente debe ser un software ya comercializado en el mercado? ¿Cuál sería el tratamiento para el ITEM2, con el mismo software?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 14 **Página:** 115

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que en las bases administrativas no especifica el tipo de software, por lo que puede desarrollar o adquirir con el objetivo de que cumpla lo solicitado en las bases. Referente al ítem 02, no se solicita software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Indicar que significa el numero multiplicador del % de UIT (Ejemplo: "5" x 3% UIT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** TODOS **Página:** 118

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que corresponde a multiplicar por 5, el 3% de la UIT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para cumplir con el requisito de "INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA" ¿es válido presentar la misma base para ITEM 1 e ITEM 2?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A.2 **Página:** 123

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no se permite la coexistencia, debido a que se requiere un Centro de Operaciones exclusivos en el ITEM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo que se indica: "No se ha previsto la distribución de la buena pro, puesto que se han identificado proveedores en el mercado que pueden satisfacer el requerimiento solicitado." Confirmar que ambos ITEM 1 y 2 serán adjudicados a un solo postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.6 **Literal:** 1.6 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el ítem 1 y el ítem 2 son dos contratos diferentes, pero existe la posibilidad de que se pueda asignar a un solo postor o a dos postores diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo de los equipos electromecánicos, ¿se necesitará "Liberación de equipo" por parte de algún responsable de SEDAPAL o la actividad por completo (desde su parada, aseguramiento hasta su puesta en marcha) quedará bajo atención del contratista?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 7.1 **Literal:** TODOS **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la actividad por completo quedará bajo atención del Contratista, de acuerdo a las actividades descritas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Debido que los Mantenimiento Correctivos de Grupos Electrónicos van a depender de la falla que se presente, ¿el Precio Unitario incluiría la suma de totalidad de subsanaciones? o ¿se tiene una estadística para poder puntualizar el Precio Unitario? En la solicitud se está generalizado cualquier corrección de falla solo y de acuerdo a la potencia del Grupo Electrónico por atender.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: IV.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el precio unitario por el mantenimiento correctivo debe ser unico, y considera todas las actividades descritas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se indica: "¿ Los sedimentos deberán ser retirados manualmente (palas y picos), el personal se alternará en el ingreso a la cámara húmeda o cámara de rejas para realizar los trabajos de remover, apilar y el llenar en recipientes los residuos. Dichos residuos deberán ser trasladados y dispuestos en el relleno sanitario autorizado, por cuenta del Contratista. " Se solicita indicar ¿cuáles son los rellenos sanitarios autorizados por SEDAPAL.?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: VI **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que Sedapal no autoriza los rellenos sanitarios. Los rellenos sanitarios son autorizados por el MINAM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Para el personal staff y operatibo, se requiere los exámenes médicos preocupacionales con proveedores específicos homologados por SEDAPAL? ¿O puede ser cualquier proveedor?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 11 **Literal:** 11.1 **Página:** 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los exámenes medicos preocupacionales se realizan en establecimientos medicos que el contratista elija. SEDAPAL no tiene homologados establecimientos médicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

¿Cuánto es el tiempo de habilitación para el personal operativo? ¿La emisión de fotocheck tiene algún costo? ¿El personal de staff requiere emisión de fotocheck?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.1 Literal: 11.1 Página: 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que todo el personal asignado al servicio debe estar habilitado mientras dure el plazo de ejecución contractual; la contratista debe suministrar el fotocheck para todo el personal asumiendo el costo de los mismos, incluyendo todo el personal asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se requiere confirmar que las multas establecidas en el ITEM3.6.1 que pudieren llegar a ser impuestas al contratista, se encuentren limitadas al 10% del valor del contrato.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.6 Literal: 3.6.1 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que las penalidades no deben exceder el 10% del monto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto al punto 3.6.2. Se tienen 13 conceptos de "Otras penalidades" para ITEM 1 y 2, ¿el límite del 10% del valor de contrato es para cada concepto (13) o por el total de ellos? o ¿por cada ITEM 1 y 2, o por el total? o ¿el límite contempla la suma de las penalidades de los apartados 3.6.1 + 3.6.2?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.6 Literal: 3.6.2 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que las penalidades no deben exceder el 10% del monto contractual para cada ítem; toda vez que serán dos contratos diferentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se requiere confirmar que el Contratista no será responsable frente al contratante en ningún evento por concepto de lucro cesante.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que de presentarse un caso con daños ocasionados por el Contratista, que incluyan lucro cesante, el Contratista será el responsable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se requiere confirmar que la responsabilidad global del contratista frente al contratante se encuentra limitada, sin excepción, a un a valor equivalente al 100% del valor total del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el proceso es a precios unitarios, y se pagara por la cantidad total de las unidades ejecutadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se requiere confirmar cuál es el % máximo de subcontratación permitida respecto al monto total del contrato (ITEM 1 y 2).

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿Es posible la ampliación por 01 semana adicional, para la entrega de propuesta técnico-económica?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: 1.8 **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que se estará actualizando la fecha del calendario del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20492518311	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	STORK PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:05:29

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

¿Es posible coordinar una inspección técnica previa (semana del 19 al 25 de mayo) a algunas estaciones con al menos un representante de cada postor?

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.4 **Literal:** 1.4 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que si es posible una visita técnica previa coordinación, que se incluya en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases integradas en la pagina 49, ítem 7.4:

VISITA TECNICA OPCIONAL

En caso cualquier postor requiriese un visita técnica, debe comunicarse a los correos jmejia@sedapal.com.pe y/o cmontesinosc@sedapal.com.pe solicitando realizar la visita técnica.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20523268938	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:56:31

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CONVOCADO, CONSULTAMOS SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR SE INCLUYE:

- OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN
- MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acoge parcialmente y se considerara Mantenimiento de Instrumentación en el ítem 1. Las otras dos actividades no guardan relación con las actividades de mantenimiento solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases integradas, pagina 125 Experiencia del Postor en la Especialidad como servicios similares:

- Mantenimiento de Instrumentación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:00:00

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las bases administrativas, en el Capítulo III, inciso c) se tiene la Experiencia del Postor en la Especialidad, donde la entidad requiere como servicios similares para el ITEM 02 lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos (¿)

Que, habiendo hecho la anterior precisión se tiene que el requerimiento de la experiencia del postor formulado por la entidad deviene en cerrado y poco amplio para tener una amplia concurrencia de postores, por lo que se podría mencionar que la entidad podría estar direccionando el proceso a un postor en específico. Por ello, solicitamos a la entidad pueda adoptar una postura más flexible para aceptar el siguiente servicio similar con la finalidad de obtener una mayor participación de postores en el proceso:

MANTENIMIENTO DE BOMBAS

Amparamos nuestra observación en el numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, donde se indica que ¿la entidad al formular los Requerimientos no deberá incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que puedan limitar la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor¿. Se menciona el anterior artículo, ya que en el presente proceso se tiene que la entidad formula el requerimiento servicios similares, sin embargo, estos limitan la concurrencia del postor al no tener más servicios similares.

Además, señalamos el numeral h) del Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas donde se indica que la entidad contratante promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que se realice, evitando exigencias y formalidades innecesarias. Se cita este artículo de la Ley, ya que, en esta convocatoria, la entidad no evita requerir exigencias innecesarias y desproporcionadas, sino que por el contrario se tiene que limita la concurrencia de los postores al formular tales requerimientos.

Aunado a ello, en el inciso 46.3, artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas, se indica que el requerimiento formulado por la entidad debe permitir el acceso de los proveedores al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin obstaculizar la competencia o direccionar el proceso de contratación a un determinado proveedor. Se menciona este artículo, con la finalidad de indicar que esta convocatoria contiene una obstaculización con el requerimiento que solicita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores se adicionara en la experiencia del postor: MANTENIMIENTO DE BOMBAS para el ítem 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases integradas, pagina 128 Experiencia del Postor en la Especialidad como servicios similares:

- Mantenimiento de Bombas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:00:00

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las bases administrativas, en el Capítulo III, inciso c) se tiene la Experiencia del Postor en la Especialidad, donde la entidad requiere como servicios similares para el ITEM 02 lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos (¿)

Que, habiendo hecho la anterior precisión se tiene que el requerimiento de la experiencia del postor formulado por la entidad deviene en cerrado y poco amplio para tener una amplia concurrencia de postores, por lo que se podría mencionar que la entidad podría estar direccionando el proceso a un postor en específico. Por ello, solicitamos a la entidad pueda adoptar una postura más flexible para aceptar el siguiente servicio similar con la finalidad de obtener una mayor participación de postores en el proceso:

MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS

Amparamos nuestra observación en el numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, donde se indica que ¿la entidad al formular los Requerimientos no deberá incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que puedan limitar la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor¿. Se menciona el anterior artículo, ya que en el presente proceso se tiene que la entidad formula el requerimiento servicios similares, sin embargo, estos limitan la concurrencia del postor al no tener más servicios similares.

Además, señalamos el numeral h) del Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas donde se indica que la entidad contratante promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que se realice, evitando exigencias y formalidades innecesarias. Se cita este artículo de la Ley, ya que, en esta convocatoria, la entidad no evita requerir exigencias innecesarias y desproporcionadas, sino que por el contrario se tiene que limita la concurrencia de los postores al formular tales requerimientos.

Aunado a ello, en el inciso 46.3, artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas, se indica que el requerimiento formulado por la entidad debe permitir el acceso de los proveedores al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin obstaculizar la competencia o direccionar el proceso de contratación a un determinado proveedor. Se menciona este artículo, con la finalidad de indicar que esta convocatoria contiene una obstaculización con el requerimiento que solicita.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores se adicionara en la experiencia del postor: MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS para el ítem 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases integradas, pagina 128 Experiencia del Postor en la Especialidad como servicios similares:

- Mantenimiento de Electrobombas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:00:00

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las bases administrativas, en el Capítulo III, inciso c) se tiene la Experiencia del Postor en la Especialidad, donde la entidad requiere como servicios similares para el ITEM 02 lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos (¿)

Que, habiendo hecho la anterior precisión se tiene que el requerimiento de la experiencia del postor formulado por la entidad deviene en cerrado y poco amplio para tener una amplia concurrencia de postores, por lo que se podría mencionar que la entidad podría estar direccionando el proceso a un postor en específico. Por ello, solicitamos a la entidad pueda adoptar una postura más flexible para aceptar el siguiente servicio similar con la finalidad de obtener una mayor participación de postores en el proceso:

MANTENIEINTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Amparamos nuestra observación en el numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, donde se indica que ¿la entidad al formular los Requerimientos no deberá incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que puedan limitar la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor¿. Se menciona el anterior artículo, ya que en el presente proceso se tiene que la entidad formula el requerimiento servicios similares, sin embargo, estos limitan la concurrencia del postor al no tener más servicios similares.

Además, señalamos el numeral h) del Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas donde se indica que la entidad contratante promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que se realice, evitando exigencias y formalidades innecesarias. Se cita este artículo de la Ley, ya que, en esta convocatoria, la entidad no evita requerir exigencias innecesarias y desproporcionadas, sino que por el contrario se tiene que limita la concurrencia de los postores al formular tales requerimientos.

Aunado a ello, en el inciso 46.3, artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas, se indica que el requerimiento formulado por la entidad debe permitir el acceso de los proveedores al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin obstaculizar la competencia o direccionar el proceso de contratación a un determinado proveedor. Se menciona este artículo, con la finalidad de indicar que esta convocatoria contiene una obstaculización con el requerimiento que solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que la experiencia en MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA es muy general y no indica específicamente que se haya realizado mantenimiento a equipos electromecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:00:00

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Que, de la revisión de las bases administrativas, en el Capítulo III, inciso c) se tiene la Experiencia del Postor en la Especialidad, donde la entidad requiere como servicios similares para el ITEM 02 lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos (¿)

Que, habiendo hecho la anterior precisión se tiene que el requerimiento de la experiencia del postor formulado por la entidad deviene en cerrado y poco amplio para tener una amplia concurrencia de postores, por lo que se podría mencionar que la entidad podría estar direccionando el proceso a un postor en específico. Por ello, solicitamos a la entidad pueda adoptar una postura más flexible para aceptar el siguiente servicio similar con la finalidad de obtener una mayor participación de postores en el proceso:

MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Amparamos nuestra observación en el numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, donde se indica que ¿la entidad al formular los Requerimientos no deberá incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que puedan limitar la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor¿. Se menciona el anterior artículo, ya que en el presente proceso se tiene que la entidad formula el requerimiento servicios similares, sin embargo, estos limitan la concurrencia del postor al no tener más servicios similares.

Además, señalamos el numeral h) del Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas donde se indica que la entidad contratante promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que se realice, evitando exigencias y formalidades innecesarias. Se cita este artículo de la Ley, ya que, en esta convocatoria, la entidad no evita requerir exigencias innecesarias y desproporcionadas, sino que por el contrario se tiene que limita la concurrencia de los postores al formular tales requerimientos.

Aunado a ello, en el inciso 46.3, artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas, se indica que el requerimiento formulado por la entidad debe permitir el acceso de los proveedores al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin obstaculizar la competencia o direccionar el proceso de contratación a un determinado proveedor. Se menciona este artículo, con la finalidad de indicar que esta convocatoria contiene una obstaculización con el requerimiento que solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 44.6, artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que la experiencia en MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA es muy general y no indica específicamente que se haya realizado mantenimiento a equipos electromecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:00:00

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Tal como se encuentra regulado en las bases estándar debidamente emitidas por el OSCE, mismas que sirven de modelo y guía, son de obligatorio cumplimiento para los postores en todos los procesos de selección. Hacemos la presente consulta para que no confirme o aclare con motivo de absolución de las consultas y/o observaciones, si solo bastará con la presentación del ANEXO N°3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; plasmado demás en las presentes bases, para poder acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, o de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración jurada en mención cumplirá. De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3 Página: 151

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que en el ítem 2.2 del capítulo II "CONTENIDO DE LAS OFERTAS", página 15 de las bases, se indican los documentos que deben de contener las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En relación al ítem 1 y 2 Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos y/o tableros de transferencia.

Para una mayor pluralidad de postores se solicita que se agreguen como se hizo similares a los servicios de:

- servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo de plantas de tratamiento de agua residual.

- servicios de apoyo que incluyan mantenimiento de equipos electromecánicos y o grupos electrógenos.

-Mantenimiento Preventivo de los sistemas, mecánicos neumáticos, eléctricos, electrónicos e instrumentación de las PTAP

Mantenimiento y o reparación y o pintado de las estructuras y o instalaciones de Cámaras subterráneas de conductos de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: C Página: 126

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta parcialmente solicitud. Para los ítem 1 y 2, se agregara en bases la experiencia:

- servicios de apoyo que incluyan mantenimiento de equipos electromecánicos y o grupos electrógenos.

-Mantenimiento Preventivo de los sistemas, mecánicos neumáticos, eléctricos, electrónicos e instrumentación de las PTAP.

Las otras actividades no guardan relación con las actividades del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases, en la pagina 125 y 128:

- Servicios de apoyo que incluyan mantenimiento de equipos electromecánicos y o grupos electrógenos.

-Mantenimiento Preventivo de los sistemas, mecánicos neumáticos, eléctricos, electrónicos e instrumentación de las PTAP

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Informe técnico y valorización mensual ITEM 1

Según lo indicado para efectos del pago de SEDAPAL a EL CONTRATISTA de cada valorización mensual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con entregar a SEDAPAL en forma mensual, y dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la culminación de cada periodo mensual.

En este contexto, se solicita considerar la conversión de los días calendario a días hábiles, con el fin de evitar posibles conflictos o acumulación de tareas debido a días festivos, lo que garantizaría el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos. Asimismo, se solicita que, al igual que con el plazo de presentación del informe, se modifique el plazo para la subsanación de observaciones, el cual actualmente está fijado en días calendario, solicitándose su ajuste a días hábiles como se menciona.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N/A Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que consideramos los plazos establecidos en las bases, como plazos prudenciales para la presentación de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Informe técnico y valorización mensual ITEM 1

En relación a los entregables que son suministrados al finalizar el mes como las copias de las boletas de pago, reportes de depósitos bancarios (copia de voucher de depósito bancario a la cuenta del trabajador), pagos de obligaciones laborales como ESSALUD, AFP, CTS, ONP, Sunat, seguros, retención de IGV y la liquidación de beneficios laborales. ¿Sería viable presentar los pagos masivos bancarios de cada entidad, mediante la emisión de un único váucher, evitando la necesidad de generar un comprobante por cada trabajador?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N/A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que se pueden presentar los pagos masivos bancarios de cada entidad; sin embargo el reporte masivo, deberá de considerar el listado y el monto depositado al personal asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Informe técnico y valorización mensual ITEM 2

Según lo indicado para efectos del pago de SEDAPAL a EL CONTRATISTA de cada valorización mensual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con entregar a SEDAPAL en forma mensual, y dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la culminación de cada periodo mensual. En este contexto, se solicita considerar la conversión de los días calendario a días hábiles, con el fin de evitar posibles conflictos o acumulación de tareas debido a días festivos, lo que garantizaría el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos. Adicionalmente, se solicita que, al igual que con el plazo de presentación del informe, se modifique el plazo para la subsanación de observaciones, el cual actualmente está fijado en días calendario, solicitándose su ajuste a días hábiles como se menciona.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N/A Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que consideramos los plazos establecidos en las bases, como plazos prudenciales para la presentación de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Informe técnico y valorización mensual ITEM 2

En relación a los entregables que son suministrados al finalizar el mes como las copias de las boletas de pago, reportes de depósitos bancarios (copia de voucher de depósito bancario a la cuenta del trabajador), pagos de obligaciones laborales como ESSALUD, AFP, CTS, ONP, Sunat, seguros, retención de IGV y la liquidación de beneficios laborales. ¿Sería viable presentar los pagos masivos bancarios de cada entidad, mediante la emisión de un único voucher, evitando la necesidad de generar un comprobante por cada trabajador?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N/A Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que se pueden presentar los pagos masivos bancarios de cada entidad; sin embargo el reporte masivo, deberá de considerar el listado y el monto depositado al personal asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Para el ítem 1 en experiencia del personal clave el ing coordinador, Experiencia mínima de cinco (05) años en la coordinación y/o supervisión y/o planificación y/o conducción y/o dirección y/o ejecución en mantenimiento de equipos mecánicos y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o supervisión en el suministro e instalación de equipos electromecánicos y/o mecánicos y/o eléctricos y/o mantenimiento preventivo y correctivo de grupos electrógenos, del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador.

La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. Se solicita considerar la reducción de la experiencia mínima requerida para el Ingeniero Coordinador a tres (03) años, dado que el perfil profesional y la formación especializada ya garantizan un conocimiento técnico adecuado para la ejecución de los trabajos requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: A **Página:** 125
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta la solicitud, debido a que según la exigencia del servicio, se requiere personal con la experiencia mínima indicada en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En relación a Ingeniero supervisor, del personal clave solicitan Experiencia mínima de tres (03) años en la coordinación y/o supervisión y/o planificación y/o conducción y/o dirección y/o ejecución en mantenimiento de equipos mecánicos y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o supervisión en el suministro e instalación de equipos electromecánicos y/o mecánicos y/o eléctricos, y/o mantenimiento preventivo y correctivo de grupos electrógenos, del personal clave requerido como Ingeniero supervisor. Se solicita considerar la reducción de la experiencia mínima requerida para el Ingeniero supervisor a dos(02) años, dado que el perfil profesional y la formación especializada ya garantizan un conocimiento técnico adecuado para la ejecución de los trabajos requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: A **Página:** 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta la solicitud, debido a que según la exigencia del servicio, se requiere personal con la experiencia mínima indicada en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Según lo indicado, El CONTRATISTA suministrará cualquier material o insumo requerido por SEDAPAL durante la ejecución de la prestación del servicio. El material será entregado en el almacén del EGEB-AR. El plazo máximo para la entrega de materiales solicitados por SEDAPAL es de 05 días calendarios, excepcionalmente podrá tomar más tiempo con un informe y documentos debidamente sustentados de que el material o insumo no se encuentren disponibles en el mercado local. En este contexto, se solicita considerar la conversión de los días calendario a días hábiles, con el fin de evitar posibles conflictos o acumulación de tareas debido a días festivos, lo que garantizaría el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** N/A **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, debido a que existe la opción de solicitar mayor plazo mediante un informe con el sustento respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM1

En relación con la formación académica del Ingeniero Supervisor. Solicitamos que se amplíe y añada Ingeniería Mecatrónica con el objetivo de optimizar el proceso de evaluación de perfiles profesionales y garantizar una mejor adecuación de las competencias requeridas para el puesto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.1.1 **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, se agregara en bases la especialidad de Ing. Mecatronica para el ingeniero Supervisor del ITEM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en la pagina 103 y 124 y quedara redactada de la siguiente manera:

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatronica

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM1

En relación con la formación académica del Ingeniero Coordinador.

Solicitamos que se amplíe y añada Ingeniería Mecatrónica con el objetivo de optimizar el proceso de evaluación de perfiles profesionales y garantizar una mejor adecuación de las competencias requeridas para el puesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.1 Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, se agregara en bases la especialidad de Ing. Mecatronica para el ingeniero Coordinador del ITEM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en la pagina 103 y 123 y quedara redactada de la siguiente manera:

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatronica

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM1

Según lo indicado en el párrafo que detalla la experiencia requerida para el puesto de Ingeniero Supervisor, se establece que el personal competente deberá contar con una con experiencia mínima de tres (03) años en la coordinación y/o supervisión y/o planificación y/o conducción y/o dirección y/o ejecución en mantenimiento de equipos mecánicos y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o supervisión en el suministro e instalación de equipos electromecánicos y/o mecánicos y/o eléctricos, y/o mantenimiento preventivo y correctivo de grupos electrógenos. Además, se especifica que esta experiencia será válida únicamente a partir de la fecha de colegiatura del profesional. ¿Es posible considerar esta experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller, con el objetivo de facilitar la búsqueda de personal calificado y agilizar el proceso de selección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.1 **Página:** 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, la experiencia debe contarse a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM1

Según lo indicado en el párrafo que detalla la experiencia requerida para el puesto de Ingeniero Planificador, se establece que el personal competente deberá contar con una Con experiencia mínima de dos (02) años en actividades de planificación en mantenimiento o en la industria en general. Además, se especifica que esta experiencia será válida únicamente a partir de la fecha de colegiatura del profesional. ¿Es posible considerar esta experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller, con el objetivo de facilitar la búsqueda de personal calificado y agilizar el proceso de selección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.1 Página: 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud, la experiencia debe contarse a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM1

En relación con la formación académica del Ingeniero Planificador de Mantenimiento

Solicitamos que se amplíe y añada Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Electrónica, con el objetivo de optimizar el proceso de evaluación de perfiles profesionales y garantizar una mejor adecuación de las competencias requeridas para el puesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.1 **Página: 104**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, se agregara en bases la especialidad de Ing. Mecatronica e Ing. Electronica para el ingeniero Planificador del ITEM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en la pagina 104 y quedara redactada de la siguiente manera:

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecatronica o Ing. Electronica

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM2

En relación con la formación académica del Ingeniero Coordinador Supervisor.

Solicitamos que se amplíe y añada Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Electrónica, con el objetivo de optimizar el proceso de evaluación de perfiles profesionales y garantizar una mejor adecuación de las competencias requeridas para el puesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.2 **Página: 108**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, se agregara en bases la especialidad de Ing. Mecatronica e Ing. Electronica para el ingeniero Coordinador Supervisor del ITEM 02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en las paginas 107 y 127 y quedara redactada de la siguiente manera:

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatronica o Ingenieria Electronica

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Requerimientos mínimos del personal ITEM2

En relación a la experiencia requerida para el puesto de Técnico Mecánico, se establece que el personal deberá acreditar una experiencia mínima de Tres (03) años de experiencia en la ejecución de servicios y/o trabajos y/o actividades correspondientes al montaje/desmontaje y/o mantenimiento de equipos de bombeo de agua (residuales o potables) y/o de accesorios hidráulicos, y/o mantenimiento de equipos mecánicos y/o electromecánicos y/o plantas de tratamiento y/o plantas industriales y/o plantas mineras. ¿Es posible considerar la experiencia requerida para el puesto de Técnico Mecánico, de dos (02) años?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.2 Página: 109

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta la solicitud, debido a que según la exigencia del servicio se requiere personal con la experiencia mínima indicada en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20600928067	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:26:18

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En relación al párrafo 14 donde se menciona que:

Dentro de los siguientes treinta (30) días de iniciado el Servicio, EL CONTRATISTA deberá obligatoriamente desarrollar e implementar un software de valorización, previa coordinación con SEDAPAL, que permita registrar las Ordenes de Trabajo, registrar los informes, registrar los croquis de ubicación de las Cámaras de Bombeo de Aguas Residuales, registrar el inventario de los Objetos sujetos a mantenimiento, fotos, de tal manera que permitan a SEDAPAL evaluar permanentemente sus actividades, asimismo deberá reportar las valorizaciones y reportes relacionados a la base de datos en Excel de la información ingresada al software. Solo ITEM 1

1. El registro de inventario se realizará por código de barras? ¿O un inventariado por código de registros?
2. ¿Qué tipo de croquis de ubicación requieren para las Cámaras de Bombeo: ¿imagen, mapa interactivo o georreferenciado?
3. ¿Cómo se calcula la valorización y qué criterios o formatos debe seguir?
4. ¿El sistema debe alojarse en la nube o en servidores propios de SEDAPAL?
5. ¿Quiénes accederán al sistema y con qué tipo de cuentas (correos corporativos, cuentas locales, SSO)?
6. ¿Qué datos específicos debe contener el archivo Excel que se debe generar y entregar?
7. ¿Desean un panel de control inteligente (dashboard) para visualizar en tiempo real el avance de órdenes de trabajo, estado de cámaras y monto valorizado acumulado? (El análisis de datos y los graficos tiene aumento de costo por automatización)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 14 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que :

1. El inventario se debe realizar por código de activo y la descripción de los equipos
2. Un archivo en el que se visualice el croquis de la estación que muestre avenidas cercanas y la ruta de ingreso a la estación con sus coordenadas geográficas.
3. Referente a las valorizaciones debe contener todas las OT valorizadas incluyendo todos los materiales usados y la mano de obra de cada OT., con sus respectivos resúmenes por actividades parciales y totales.
4. El sistema de estar en línea, el alojamiento de la información queda a criterio del contratista sin considerar servidores propios de SEDAPAL, el supervisor de Sedapal debe tener acceso al sistema de forma remota y debe ser en línea.
5. Accedera al sistema el Supervisor de Sedapal y se debe asignar un usuario y contraseña.
6. Los datos que genere el software, deberá ser implementado para que se pueda generar en archivo Excel.
7. Según el requerimiento mínimo, no se ha considerado los dashboard.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En las bases en los documentos a entregar con la valorización (ENTREGABLES) solicitan para el ítem 1 y 2 (pagina 56 y 58) : Registro de entrega de leche evaporada, Adjuntar copias de las guías de remisión.

Solicitamos indicar el motivo del registro de la entrega de la guía de remisión? y a cual guía de remisión se refiere?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acoge lo solicitado, debido a que no es necesario solicitar las guías de remisión. Se retirara de las bases el término de Adjuntar copias de las guías de remisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas en las paginas 57 y 59:

- Registro de entrega de leche evaporada, adjuntando hoja técnica de la marca y tipo de leche evaporada suministrada.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con respecto al 7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES del Item 2, en las bases señala:
*El contratista una vez recibido el equipo, desarmará el equipo de acuerdo a la carga de trabajo y priorización de acuerdo a la necesidad del servicio y determinará las actividades a ejecutar, lo cual será verificado por personal de SEDAPAL. En caso de ser reparación de EMERGENCIA, y SEDAPAL lo disponga, el plazo de atención para el desarmado del equipo y determinación de actividades a ejecutar será dentro las 24 horas de ser recepcionado.

En este párrafo señala que el equipo se desarmara de acuerdo a la carga de trabajo, siendo el procedimiento contradictorio a lo establecido en la pagina 39, donde señala que se debe entregar un informe preliminar del equipo desarmado, máximo al tercer día de recibido la electrobomba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 Página: 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el parrafo de la pagina 49, En caso de ser reparación de EMERGENCIA, y SEDAPAL lo disponga, el plazo de atención para el desarmado del equipo y determinación de actividades a ejecutar será dentro las 24 horas de ser recepcionado, se hace mencion a un caso excepcional en el que de ser una emergencia debe ser intervenido en 24 horas, a efectos de asegurar la continuidad del servicio que brinda SEDAPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Para el traslado de y/o Montaje y/o Desmontaje de equipos con Camión Grúa, no es necesario considerar un Rigger, considerando el tipo de trabajo que realizarán señalados en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V.4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el Contratista es el responsable de realizar el traslado y/o montaje y/o desmontaje de equipos con camión Grúa; por lo que el Contratista deberá determinar si es necesario considerar un Rigger. El costo del camión grúa es por hora, y debe incluir todos los costos asociados a la ejecución de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Para el traslado de y/o Montaje y/o Demontaje de equipos con Camión Grúa, solo solicitan un Chofer, pero no precisa nada sobre el operador de la Grúa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V.4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el camión grúa es una sola unidad, y normalmente el chofer de la unidad es el operador de la grúa; sin embargo el Contratista deberá determinar si requiere un chofer y de manera adicional un operador de la grúa. El costo del camión grúa es por hora, y debe incluir todos los costos asociados a la ejecución de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Para el traslado de y/o Montaje y/o Desmontaje de equipos con Camión Grúa, no han considerado la señalización de seguridad necesaria y obligatoria para evitar accidentes al momento de cargar o descargar los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V.4 **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el Contratista deberá de considerar todo lo referido a la seguridad y salud en el trabajo. El costo del camión grúa es por hora, y debe incluir todos los costos asociados a la ejecución de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Para el traslado de y/o Montaje y/o Desmontaje de equipos con Camión Grúa, no han considerado la acreditación necesaria y obligatoria para el operador de la Grúa como el certificado y calificación del operador de la Grúa, solo se refieren a los documentos del chofer del camión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el Contratista es el responsable de realizar el traslado y/o montaje y/o desmontaje de equipos con camión Grúa; por lo que el Contratista deberá determinar si es necesario que el operador de la grúa tenga el certificado y calificación correspondiente. El costo del camión grúa es por hora, y debe incluir todos los costos asociados a la ejecución de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Para el traslado de y/o Montaje y/o Desmontaje de equipos con Camión Grúa, señala que el Contratista tendrá un plazo máximo de 06 horas efectivas para llegar a la atención de emergencia, consideramos que si es una emergencia, el tiempo de atención es demasiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el plazo de 06 horas efectivas para llegar a la atención de la emergencia, es el plazo máximo. Podrá llegar en menor tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Informar cual es el procedimiento establecido para la subcontratación de la actividad: ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: II.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

El procedimiento establecido será de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Informar cual es el procedimiento establecido para la subcontratación de la actividad: ARMADO DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (TTA)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

El procedimiento establecido será de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:34

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Informar cual es el procedimiento establecido para la subcontratación de la actividad: LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI.6 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

El procedimiento establecido será de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20603956533	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BARRCORP S.A.C.	Hora de envío :	19:37:28

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del postor en la especialidad en el ítem 2:

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, solicitamos también se considere como servicio similar el suministro e instalación de equipos electromecánicos y/o hidráulicos y/o mecánicos y/o eléctricos, tal como lo consideraron en un servicio similar de mantenimiento, el CP N° 0012-2023-SEDAPAL ¿ BASES INTEGRADAS para el EOMASBA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 34 Literal: C **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud debido a que el objetivo del servicio del ítem 2 es la reparación de equipos electromecánicos y grupos electrogenos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20603956533	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BARRCORP S.A.C.	Hora de envío :	19:37:28

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

De requerirse un material o materiales que no están considerados en el listado del Item 2 de las bases, ¿cómo se valorizaran?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: 10.2 Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los materiales que no se encuentran en bases, serán proporcionados por SEDAPAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

PARA LA ACTIVIDAD IV.3 ATENCION DE EVENTUALIDAD EN GRUPOS ELECTROGENOS, SEÑALA QUE SE VALORIZARÁ POR HORA-CUADRILLA Y SE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA DE LA SEMANA, AL RESPCTO TENEMOS LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

1. CUANTAS HORAS SEDAPAL OTORAGARA PARA ATENDER LA ACTIVIDAD?
2. COMO SEDAPAL RECONOCERA LOS COSTOS DE PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES, CONSIDERANDO QUE SE SEDAPAL SOLICITARA LAS ACTIVIDADES DE MANERA IMPREVISTA Y LA CUADRILLA TENDRIA QUE DEJAR UNA ACTIVIDAD INCONCLUSA Y LUEGO DEBERA RETORNAR PARA CONTINUAR Y CULMINAR CON EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL GRUPO ELECTROGENO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara lo siguiente:

1. No se especifica las horas que se otorgaran para atender la atención de eventualidades. Se tomara el tiempo que requiera y se valorizara por el tiempo laborado.
2. La atención de eventualidades será coordinado entre el Supervisor de SEDAPAL y el Supervisor del Contratista. De ocurrir casos, que tiene que dejar inconclusas actividades, por atención de eventualidades, la atención de eventualidades se valoriza por separado y después terminara la actividad inconclusa para su valorización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

PARA LA ACTIVIDAD IV.3 ATENCION DE EVENTUALIDAD EN GRUPOS ELECTROGENOS, SEÑALA QUE SE VALORIZARÁ POR HORA-CUADRILLA Y SE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA DE LA SEMANA, AL RESPCTO TENEMOS LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

SEDAPAL DEBE DEFINIR HORARIO Y DIAS ESPECIFICOS, COMO LO HAN ESTA ESTABLECIDO CON LAS CUADRILLAS DE APOYO DE EMERGENCIA Y EMERGENCIA DOMINGO Y FERIADOS , PORQUE SU COSTO NO PODRIA SER EL MISMO, DE LUNES A SABADOS QUE UN DOMINGO O FERIADO (DONDE EL COSTO ES EL DOBLE) O DE MADRUGADA O NOCHE (QUE TIENE PORCENTAJE MAYOR), ADEMAS SI YA SE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO EN GRUPOS EN LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIA DE TARDE (3:00PM A 12PM) Y OTRA DE MADRUGADA 0:00 HORAS HASTA LAS 9:00AM PARA QUE SEDAPAL NECESITARIA OTRA CON HORARIO ABIERTO?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la intervencion de las cuadrilla de atencion de eventualidades en grupos electrogenos domingo y feriados sera cubierta con la cuadrilla de Apoyo para atención de eventualidades y emergencias domingos y feriados que permite contar con un tecnico mecanico automotriz. Se corregira el párrafo y se añadira el término: A excepción de los domingos y feriados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el párrafo de la página 32 "Valorización":

Se valorizará por hora-cuadrilla y se podrá solicitar en cualquier día y hora de la semana; a excepción de domingos y feriados.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

PARA LA ACTIVIDAD DE ARMADO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, SEÑALA QUE EL PERSONAL MINIMO DEPENDERA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR. CONSIDERAMOS QUE PARA UN TEMA DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL TRABAJO DEBE PRECISAR UN MINIMO DE PERSONAL TECNICO CALIFICADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no se indica el personal minimo debido a que queda a criterio de la contratista definir el personal minimo para ejecutar la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

"EN LA ACTIVIDAD DE ARMADO DE TABLERO SEÑALA : EL PLAZO MÁXIMO PARA CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ARMADO DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA ES DE 30 DÍAS CALENDARIOS, DESDE QUE EL SUPERVISOR DE SEDAPAL, COMUNIQUE AL REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EXCEPCIONALMENTE PODRÁ TOMAR MÁS TIEMPO CON UN INFORME Y DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS CUANDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES IMPORTADOS NO SE ENCUENTRE DISPONIBLES EN EL MERCADO LOCAL.

OBERVAMOS QUE NO SE HAYA CONSIDERADO, TAMBIEN UN MATERIAL QUE NO ESTE EN BASE Y NO SE PUEDE SUMINISTRAR POR ESE MOTIVO, LO CUAL IMPIDIRIA CUMPLIR CON LA FABRICACIÓN DEL TABLERO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV.4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que mediante el informe de ampliación de plazo a presentar por el contratista, se puede ampliar el plazo según evaluación del motivo de atraso, el cual incluye cualquier motivo que haya sido por causa no atribuible al Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

EN LA ACTIVIDAD DE ARMADO DE TABLERO SEÑALA : ¿ TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL ARMADO DEL TABLERO SERÁN SUMINISTRADOS POR LA CONTRATISTA.
LA CONSULTA ES, QUE SUCEDARA SI SE TIENE UN MATERIAL QUE NO ESTA EN BASE? COMO SERA SUMINISTRADO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV.4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que en el caso que el material no se encuentre en las bases, serán proporcionados por SEDAPAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

LA ACTIVIDAD VI.-LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS SEÑALA: SE VALORIZARÁ POR HORAS DE TRABAJO Y SOLAMENTE SERÁN VALORIZADAS LAS HORAS DE TRABAJO CUANDO LAS CUADRILLAS SE ENCUENTREN COMPLETAS, CON SU RESPECTIVA UNIDAD VEHICULAR Y EL CHOFER ASIGNADO. LA CONTABILIZACIÓN DE LAS HORAS, SERÁN CONSIDERANDO LA ENTRADA Y SALIDA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES A INTERVENIR MÁS 45 MINUTOS DESDE LA SALIDA DE SU BASE Y 45 MINUTOS DE RETORNO A SU BASE.

PUEDEN HACERNOS LLEGAR LA RELACIÓN DE LAS CAMARAS Y SU DIRECCIONES DONDE SE VAN HA REALIZAR LA LIMPIEZA?

TAMBIEN INFORMAR COMO HAN ESTALECIDO 45 MINUTOS PARA QUE LA CUADRILLA LLEGUE AL PUNTO DE TRABAJO EN 30 MINUTOS, CONSIDERANDO QUE EL PERSONAL, MINIMO SE DEMORA 15 MINUTOS PARA REGISTRARSE Y CAMBIARSE PARA LUEGO DIRIGIRSE AL PUNTO DE TRABAJO, DONDE SOLO LE QUEDARIA 30 MINUTOS Y SEDAPAL AUN NO CONOCE EL PUNTO SALIDA EXACTO Y DE SEGURO NO TODAS LAS CAMARAS DE DESAGUE QUEDAN EN UN SOLO LUGAR, PARA DETERMINAR QUE EL TIEMPO DE TRASLADADO PARA TODOS LOS CASOS SERA EL MISMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la limpieza de las cámaras húmedas y/o cámara de rejillas, no es una actividad continua, y serán programadas de acuerdo a la necesidad del servicio, es decir las que se encuentren arenadas y se pueda realizar la actividad. El tiempo de 45 minutos es un tiempo promedio establecido como traslado para la ida y 45 minutos para el retorno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

LA ACTIVIDAD VI.-LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS SIENDO UNA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, PORQUE NO SE HA SOLICITO UN PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO CON EXPERIENCIA ENDICHA ACTIVIDAD, COMO SI LO HAN SOLILCITADOS PARA LAS OTRAS ACTIVIDADES,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la limpieza de las cámaras húmedas y/o cámara de rejás, no es una actividad continua, y el perfil y experiencia del personal, será evaluada y requerida por el Contratista, a efectos de realizar la actividad de manera segura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

LA ACTIVIDAD VI.-LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS, INDICA LO SIGUIENTE: LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y SU RESPECTIVO CHOFER SERÁ SELECCIONADA POR EL CONTRATISTA SEGÚN LA DISPONIBILIDAD.

A QUE SE REFIERE SU DISPONIBILIDAD? PORQUE NO SE HA CONSIDERADO UN VEHICULO QUE PUEDA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE TRASLADAR AL PERSONAL, LLEVAR SU EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, ASI COMO TAMBIEN COMO CUENTE CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA TRASLADAR LOS SEDIMENTOS AL PUNTO DE ACOPIA INDICADO POR SEDAPAL, PORQUE EN LAS UNIDADES QUE TIENEN LA OTRAS CUADRILLAS NO SERIAN LAS APROPIADAS PARA ESTE TIPO DE SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la limpieza de las cámaras húmedas y/o cámara de rejillas, no es una actividad continua, y la unidad de transporte será evaluada y requerida por el Contratista, a efectos de realizar la actividad de manera segura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO, DONDE SEÑALA QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE DE FABRICACIÓN INDICADA EN LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN REFERENCIA AL AÑO DE FABRICACIÓN YA NO FIGURA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD, POR LO TANTO SE DEBE SOLICITAR SOLO EL AÑO DEL MODELO DEL VEHICULO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta la solicitud, se agregará en bases el año del modelo del vehículo en la tarjeta de propiedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en bases en la página 62:

Se considerará la antigüedad del vehículo a partir del 1ro de enero del año siguiente de fabricación o del modelo indicada en la tarjeta de identificación vehicular.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:43

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA UNIDAD VEHOCULAR DONDE DICE : EL LLENADO DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD ASIGNADA A LA SUPERVISIÓN DE SEDAPAL, DEBERÁ DE REALIZARSE FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO. INFORMAR COMO SE PAGARA ESA HORA DE ABASTECIMIETNO DE COMBUSTIBLE, SI NO SE VA REALIZAR DENTRO DEL HOARIO DE TRABAJO?, PORQUE PARA DICHA LABOR SE NECESITA AL CONDUCTOR Y LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

El costo de la unidad vehicular asignada a SEDAPAL es por hora, y debe incluir el costo de abastecimiento de combustible fuera de la jornada de trabajo, entre otros costos asociados al vehiculo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	22:04:21

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En diversas entidades, los supervisores de seguridad son profesionales en Ingenierías Industrial, Ambiental e Ingeniería Química quienes, al poseer currículos relacionados, llevan cursos de seguridad e higiene industrial y cumplen varias actividades, entre ellas la supervisión de la seguridad y salud ocupacional en la industria.
Favor considerar formación de todas estas especialidades tanto para los Ítem 1 y Ítem 2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.1.1 Literal: - **Página:** 100
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta lo solicitado. Se agregará la carrera de Ingeniería Química, toda vez que las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental, ya se encuentran considerados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en bases en las páginas 104 y 108, INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMACION ACADEMICA, Ingeniería Química

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	22:04:21

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En diversos trabajos, los supervisores de los servicios cumplen varias actividades, entre ellas la supervisión de la seguridad y salud ocupacional en la industria.

Favor considerar esta experiencia para el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, precisando que la experiencia del personal es la experiencia en especialidad, donde los trabajos son similares cuando el profesional ha desarrollado la actividad de supervisar la seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo.

Agradeceremos que esto sea aplicable para los Ítem 1 y Ítem 2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.1 Literal: - Página: 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acoge lo solicitado, debido a que la experiencia solicitada para el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo es en actividades de supervisión y/o gestión en seguridad y salud en el trabajo, en proyectos, obras, o industrias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	22:04:21

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Según las Bases, SEDAPAL recepcionará las valorizaciones mensuales, junto con los documentos que acrediten haber efectuado las aportaciones de ley del mes que corresponda efectuar el pago de su personal involucrado en el presente Contrato, en los Organismos e Instituciones pertinentes.

Sin embargo, el pago de los aportes del mes se realiza el siguiente mes, esto es, se realiza en forma posterior a la fecha de presentación de las valorizaciones mensuales.

Ante ello, solicitamos que en la presentación de valorizaciones se adjunte las constancias de pago del mes anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.8 Literal: - **Página: 52**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acoge lo solicitado, debido a que el periodo de valorización mensual, va a depender de la fecha del inicio del plazo de ejecución contractual, y no del mes calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	22:04:21

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Como personal no clave las Bases solicitan Técnicos egresados en Mecánica, Mecánica Automotriz, Mecánico Electricista y Electrónica.

Cabe mencionar que, en los últimos 30 años, la denominación de los Títulos profesionales emitidos por los Institutos de Educación Superior ha variado en el tiempo. Así, mediante la ley 19326, el título de los titulados se en los Institutos de Educación Superior denominaron Bachiller Profesional; posteriormente, mediante la ley 29394, los títulos variaron a Profesional Técnico y por ley 30512 se continuó con la denominación de Profesional Técnico.

Como se aprecia, el Título de Bachiller Profesional emitido por un Instituto Superior no tiene relación con el con el Grado de Bachiller emitido por una Universidad.

En ese sentido, para calificar la formación académica de los técnicos, solicitamos se acepte a los egresados de las carreras de Bachiller de Profesional emitidos por los Institutos de Educación Superior.

Agradeceremos que esto sea aplicable para el Ítem 1 y Ítem 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.1 **Literal:** - **Página:** 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acepta solicitud, se incluirea en bases Titulo de Bachiller profesional para tecnicos en Mecánica, Mecánica Automotriz, Mecánico Electricista y Electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en pagina 105, 106, 108 y 109 lo siguiente:

Titulo de Bachiller profesional para tecnicos en Mecánica, Mecánica Automotriz, Mecánico Electricista y Electrónica

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20541613014	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	Hora de envío :	22:04:21

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

De acuerdo a las Bases, los trabajos similares consideran Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, y/o mantenimiento de grupos electrógenos y/o tableros de transferencia. Solicitamos, con la finalidad de contar con una mayor participación en el presente proceso, incluir como experiencia válida los servicios de montaje y/o desmontaje de equipos mecánicos y/o equipos eléctricos y/o equipos electromecánicos, debido a que estos servicios son parte del mantenimiento de equipos industriales, y requieren de evaluación eléctrica y evaluación mecánica en forma continua de todos los componentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 127
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acoge lo solicitado, debido a que el montaje y/o desmontaje de equipos, es una actividad parcial, y no acredita que se haya realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo a montar y/o desmontar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ITEM 1, SEÑALA QUE PARA LA CUADRILLA DE ACTIVIDAD II. MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICOS, DONDE ESTAN CONSIDERADAS LAS ACTIVIDADES DE: II.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO ELECTRICO CON PERSONAL MINIMO TRES (03) PERSONAS: 01 TECNICO MECACNICO, 01 TECNICO ELECTRICISTA Y 01 OPERARIO ESPECIALIZADO Y PARA LA ACTIVIDAD II.2 ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL, SEÑALAN PERSONAL MINIMO SOLO DOS (02) PERSONAS: 01 TECNICO ELECTRICISTA Y 01 OPERARIO ESPECIALIZADO. LA OBSERVACIÓN ES QUE SUCEDERA CON EL TECNICO MECANICO QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN EN LA ACTIVIDAD II.2 CON RESPECTO A SUS HORAS O DÍAS QUE NO TRABAJARA?, POR OTRO LADO, EN LAS BASES EXIGEN QUE TODO EL PERSONAL DEBE ESTAR EN PLANILLA Y QUE SE DEDIQUE DE FORMA EXCLUSIVA AL PRESENTE SERVICIO. EN CONSECUENCIA, SE LE DEBERA DE PAGAR LOS 30 DÍAS COMPLETOS TRABAJE O NO TRABAJE? ¿Y DE SER ASI, DONDE SE HA CONSIDERADO QUE SE CARGARA SU COSTO LOS DIAS QUE NO TENGA ACTIVIDADES QUE REALIZAR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI.6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que en la cuadrilla de mantenimiento preventivo de tableros eléctricos, no se ha incluido técnico mecánico. Ver página 22 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ITEM 1, SEÑALA QUE UNA CUADRILLA REALIZARA DOS ACTIVIDADES I Y III Y QUE PARA LA DE ACTIVIDAD I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, DEBERA REALIZARCE CON PERSONAL MINIMO TRES (03) PERSONAS: 01 TECNICO MECANICO, 01 ELECTRICISTA Y 01 OPERARIO ESPECIALIZADO Y PARA LA ACTIVIDAD III. MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS HIDRAULICOS DEL ARBOL DE DESCARGO, DONDE SEÑALAN PERSONAL MINIMO SOLO DOS (02) PERSONAS: 01 TECNICO MECANICO Y 01 OPERARIO ESPECIALIZADO. LA OBSERVACIÓN ES QUE SUCEDERA CON EL TECNICO ELECTRICISTA QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN EN LA ACTIVIDAD III CON RESPECTO A SUS HORAS O DÍAS QUE NO TRABAJARA?, POR OTRO LADO, EN LAS BASES EXIGEN QUE TODO EL PERSONAL DEBE ESTAR EN PLANILLA Y QUE SE DEDIQUE DE FORMA EXCLUSIVA AL PRESENTE SERVICIO. ¿EN CONSECUENCIA, SE LE DEBERA DE PAGAR LOS 30 DÍAS COMPLETOS TRABAJE O NO TRABAJE? ¿Y DE SER ASI, DONDE SE HA CONSIDERADO QUE SE CARGARA SU COSTO LOS DIAS QUE NO TENGA ACTIVIDADES QUE REALIZAR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI.6 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el requerimiento de las bases es personal minimo; sin embargo el Contratista podra asignar personal adicional de crearlo necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

SOBRE LA UNIDAD DE TRANSPORTE ASIGNADA A LA CUADRILLA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, EN EL CUADRO DE RESUMEN DONDE SEÑALA COMO ESTAN ASIGNADAS AS 11 CAMIONETAS, SE OBSERVA QUE LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO SOLO LE HAN ASIGNADO UNA CAMIONETA, PERO EN EL CASO QUE SE SUBCONTRATE LA PARTIDA II.2 ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL, CON QUE UNIDAD DE TRANSPORTE SERAN TRASLADADOS PARA RELIZAR LA ACTIVIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que las 11 unidades solicitadas en las bases, es cantidad minima. Para el caso de la partida II.2, deberá contar con su respectiva unidad o utilizar una de las unidades asignadas a la actividad de apoyo para atención emergencias que se encuentre laborando en turno tarde o amanecida. Los costos asociados a esta actividad deberá estar incluidos en el precio unitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

EN LAS BASES EXISTE UNA CONTRADICCIÓN, EN LA PAGINA 101, 26 Y 20, DEBIDO QUE POR UN LADO EN LA PAGINA 101 DONDE ESTA RELACIÓN DEL PERSONAL DICE QUE LA CUADRILLA DE ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS DEL ÁRBOL DE DESCARGA (NORTE Y SUR) (I Y III), ESTA CONFORMADO POR TRES PERSONAS, Y EN LA PAGINA 26 DICE SOLO DOS PERSONAS Y POR ULTIMO EN LA PAGINA 20 DICE QUE SON 3 PERSONAS PERO SOLO SE REFIERE A LA ACTIVIDAD I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.1 **Página:** 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no existe ningún error en las páginas en mención. Las partidas descritas en la página 20 corresponde al mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de bombeo, la partida descrita en la página 26 corresponde a mantenimiento preventivo de válvulas y accesorios del árbol de descarga, y la página 101 corresponde a un resumen general .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE RELACIÓN DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO NO SE HA CONSIDERADO AL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD VI. LIMPIEZA DE CAMARAS HÚMEDAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.1 **Página:** 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la limpieza de las cámaras húmedas y/o cámara de rejillas (Actividad VI, ítem 1), no es una actividad continua; razón por la cual no se ha considerado como personal mínimo dedicado a tiempo exclusivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE RETIRE DE LAS CONSIDERACIONES Y PRECISIONES ADICIONALES LO SIGUIENTE: EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE LA JORNADA DE TRABAJO MÁXIMA ES DE 48 HORAS SEMANALES. EN EL CASO QUE EL TRABAJADOR LABORE MÁS DE 48 HORAS SEMANALES, SE LE DEBERÁ DE REALIZAR EL PAGO POR HORAS EXTRAS O SE PUEDE COMPENSAR LA REMUNERACIÓN CON PERIODOS EQUIVALENTES EN DESCANSO; DEPENDIENDO DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES. EN EL CASO DE DESCANSOS COMPENSATORIOS, LOS DÍAS A COMPENSAR DEBERÁN SER PREVIAMENTE COORDINADO CON LA SUPERVISIÓN DE SEDAPAL. DE SER EL CASO HORAS EXTRAS, ESTAS SERÁN REMUNERADAS DE ACUERDO CON LEY JUNTO CON EL PAGO DEL SUELDO, LAS MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR EN LOS ENTREGABLES DE CADA VALORIZACIÓN. (ESTA INFORMACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECLAMO O COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE SEDAPAL AL CONTRATISTA POR ADICIONAL ALGUNO).

CONSIDERAMOS ARBITRARIO QUE SEDAPAL EXIJA SE CUMPLA EL PAGO DE HORAS EXTRAS, PERO A SU VEZ SEÑALE QUE NO RECONOCERA PAGO ADICIONAL ALGUNO, CUANDO SE SABE QUE SIEMPRE ES LA ENTIDAD QUE SOLICITA MAYORES HORAS DE TRABAJO POR ADICIONALES O PORQUE LA ENTIDAD NO BRINDA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EJECUTAR EL TRABAJO EN LAS 8 HORAS ESTABLECIDOS, Y OBLIGE AL CONTRATISTA A ASUMIR DICHO COSTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.1 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no se esta exigiendo el pago de horas extras. Se esta dejando de manera clara que las horas que trabajen en exceso a la jornada laboral, puede también ser compensada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

EN LAS CONSIDERACIONES Y PRECISIONES ADICIONALES, CUAL ES EL PLAZO QUE TIENE SEDAPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PERSONAL NUEVO PROPUESTO Y SI ESE PLAZO ES INDEPENDIENTE A LOS 10 DIAS CALENADRIOS MAXIMO QUE SEDAPAL HA ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL REEMPLAZO DEL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.1 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que SEDAPAL, tendrá de plazo 2 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recepcionado el requerimiento. El plazo que demore SEDAPAL en dar respuesta, será adicional a los 10 días calendarios establecidos en las bases. Se agregara a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en bases integradas en la pag 102

¿ El plazo máximo para el reemplazo del personal es de 10 días calendario, solo para las siguientes condiciones: renuncia del trabajador o despido justificado del trabajador o fallecimiento del trabajador o descanso médico; asimismo Sedapal tendrá 2 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recepcionado el requerimiento para dar respuesta. El plazo que demore SEDAPAL en dar respuesta, será adicional a los 10 días calendarios establecidos en las bases.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

EN LAS CONSIDERACIONES Y PRECISIONES ADICIONALES, SE SOLICITA SE CONDIRE DENTRO DE LAS CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERSONAL NUEVO PROPUESTO EN UN PLAZO 10 DIAS CALENADRIOS MAXIMO: DESCANSO POR MOTIVO DE VACACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.1 **Página:** 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

No se acepta solicitud debido a que el plazo otorgado de 10 dias se ha fijado en un escenario fortuito como renuncia del trabajador o despido justificado del trabajador o fallecimiento del trabajador o descanso médico. No se considera el plazo para eventos programados como descanso por vacaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

EN LAS CONSIDERACIONES Y PRECISIONES ADICIONALES DICE:

TODA LA INFORMACIÓN QUE EL SUPERVISOR SOLICITE, TAL COMO CONTRATOS FIRMADOS, LISTA DE ASISTENCIA, INFORMES, ACTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO; DEBE SER ENTREGADA EN EL PLAZO QUE EL SUPERVISOR DE SEDAPAL DETERMINE.

SE ENTIENDE QUE ESTA INFORMACIÓN QUE SOLICITARA SEDAPAL SE REFIERE A LA DEL MES EN EJECUCIÓN, PORQUE LAS DE OTROS PERIODOS SE ENTIENDE HAN SIDO ENTREGADO EN CADAD VALORIZACIÓN EN EL PERIODO QUE CORRESPONDE A SEDAPAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.1 **Página:** 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que se refiere a toda informacion relacionada al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:07

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PERSONAL MINIMO, DONDE DICE:

EL PERSONAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN ASIGNADOS POR EL CONTRATISTA EN FORMA EXCLUSIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, QUEDANDO SUJETO A SANCIONES Y/O PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA EXCLUSIVIDAD ESTA REFIERDO A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO, PERO SOLO A LAS 8 HORAS DE TRABAJO ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LEY?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.1 **Página:** 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la exclusividad esta referida a la jornada de trabajo. Se incluirea en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el párrafo en página 101 y quedara de la siguiente manera:

El personal mencionado en el párrafo anterior, serán asignados por EL CONTRATISTA en forma exclusiva para el cumplimiento de las actividades, quedando sujeto a sanciones y/o penalidades en caso de incumplimiento. La exclusividad esta referida a la jornada de trabajo.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

EN LAS BASES INDICA QUE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN (SMARTPHONE), DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA ININTERRUMPIDA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, DEBIENDO CONTAR CON SERVICIO ILIMITADO. AL RESPECTO CONSIDERAMOS QUE DEBE SER RETIRADO ESA EXIGENCIA PORQUE SI EL PERSONAL LABORA 8 HORAS DE TRABAJO, NO PUEDEN OBLIGARSE A ESTAR PENDIENTE DEL TELEFONO LAS 24 HORAS, LUEGO QUE SU JORNADA DE TRABAJO YA TERMINO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el servicio a contratar es de 24 horas diarias; razón por la cual los equipos de comunicación deberán estar disponible (operativo) las 24 horas del día. Tomar en consideración que SEDAPAL presta un servicio público continuo de 24 horas, y pueden ocurrir EMERGENCIAS que requieran ser atendidos en el acto, a efectos de no originar afectación a terceros y/o a nuestras propias instalaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

PORQUE SE SOLICITA HORNO INDUSTRIAL Y EQUIPOS DE METALIZADO (ITEM 19 Y 34) EN LA RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DEL ITEM 1, SI EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS NO SE TIENE ACTIVIDADES A RELIZAR PARA UTILIZAR LOS REFERIDOS EQUIPOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el ítem 19 "Horno Industrial", se ha requerido para la ejecución de la actividad de doble barnizado y secado al horno de: estator, rotor de estator, excitatriz y rotor de excitatriz en Mantenimiento Correctivo de Grupo Electrogeno. El ítem 34 "Maquina de Metalizado", será retirado de las bases, por no estar prevista su utilización en el ítem 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 61, ítem 34 "Maquina de Metalizado" de Herramientas y Equipos de ítem 1 será retirado.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

EN EL CASO DE LOS CHOFERES SE SOLICITA COMO EPPS, SOLICITAN ZAPATOS DE VESTIR PARA EL ITEM 2 PERO PARA ITEM 1, SOLICITAN ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO (PAGINA 61), ¿PORQUE LA DIFERENCIA SIENDO LA MISMA ACTIVIDAD POR REALIZAR POR PARTE DEL CHOFER?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que pueden ser usados los zapatos de seguridad o zapatos de vestir. Se modificara en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las páginas 67 y 74 respecto a la indumentaria de los choferes, quedando de la siguiente manera: Par de zapatos de vestir de cuero o zapatos de seguridad con puntas de acero.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE SEDAPAL, SEÑALA QUE EL CONTRATISTA: DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS COSTOS DE LOS PEAJES EN LOS GASTOS GENERALES. LA UNIDAD ASIGNADA A LA SUPERVISIÓN DE SEDAPAL, NO SOBREPASARÁ 45 PEAJES AL MES.

LA CONSULTA, COMO SE CUBRIRA EL COSTO, ¿SI LA UNIDAD SUPERA LA CANTIDAD DE 45 PEAJES Y LA RUTA DONDE TIENE QUE DIRIGIRSE ES OBLIGATORIO PASAR POR PEAJE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que cuando se exceda de los 45 peajes, los demas peajes seran asumidos por Sedapal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

SEDAPAL SEÑALA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA EL CASO DEL ITEM 2: REMITIR INFORME PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO CON TODOS LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL EQUIPO DE BOMBEO, COMO MÁXIMO AL TERCER DÍA DE RECIBIDO LA ELECTROBOMBA.

¿AL RESPECTO INFORMAR CUANTOS EQUIPOS SEDAPAL HA PREVISTO ENTREGAR AL MES?, Y SI LA ENTREGA DE TODOS LOS EQUIPOS SE HARAN EN UN SOLO FECHA. SI ESO FUERA EL CASO, COMO SEDAPAL HAN ESTABLECIDO, QUE VA SER POSIBLE CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO QUE SOLO SE HA PREVISTO DOS TECNICO MECANICOS Y DOS ELECTRICISTA, A FIN DE VERIFICAR QUE ES POSIBLE CUMPIR CON DICHO REQUERIMIETO, PORQUE DICHO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO SOLO ES POSIBLE SI SE HACE ENTREGA SOLO DE DOS EQUIPOS, DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE EQUIPOS ENTREGADOS SERIA IMPOSIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los equipos a ser enviados a reparacion son determinados por la necesidad del servicio de las electrobombas que fallen, y requieran ser reparados. En el caso, que no se pueda cumplir con el plazo establecido máximo de tercer día de recibida la electrobomba por causas no atribuibles al Contratista, deberán de presentar un Informe. Se incluire en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el párrafo de la página 39, quedando de la siguiente manera:

- Remitir informe preliminar de diagnóstico con todos los trabajos a realizar en el equipo de bombeo, como máximo al tercer día de recibido la electrobomba. En el caso, que no se pueda cumplir con el plazo establecido por causas no atribuibles al Contratista, deberán de presentar un Informe.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL NUMERAL II.2 MOVILIDAD PARA LA SUPERVISION DE SEDAPAL, INDICA EN LAS BASES: EL INGRESO Y SALIDA SERÁ CONSIDERADA EN LA BASE PROCERES DE SEDAPAL, UBICADA EN LA URB. MAGISTERIAL AMAUTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES; SIN EMBARGO, SE PODRÁ VARIAR EL LUGAR DE INGRESO Y SALIDA POR NECESIDAD DEL SERVICIO.

SI SEDAPAL HA ESTABLECIDO UNA BASE PARA CADA SERVICIO, EL CUAL VA A SER IMPOSIBLE ESTE AL COSTADO A LA BASE PROCERES DE SEDAPAL Y EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS LABORABLES AL PERSONAL. CONSIDERAMOS QUE SEDAPAL DEBE RECONOCER EL PAGO DE LAS HORAS DESDE QUE LA UNIDAD SALE DE SU BASE DEL CONTRATISTA TANTO LA IDA Y EL RETORNO, QUE PUEDE SER UNA O DOS POR DÍA, DEPENDIENDO DE DE DONDE QUEDE EL LOCAL DEL CONSTRATISTA, QUE CALCULANDO 2 HORAS POR DIA Y POR 20 DIA AL MES, SALDRIA UNA CANTIDAD DE 40 HORAS MENSUALES QUE EQUIVALE A 5 DIA DE TRABAJO, COSTO SIGNIFICATIVO QUE SEDAPAL DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SUS 48 HORAS DE TRABAJO, AL EXIGIR QUE SALGA O INGRESE LA UNIDAD DE SU BASE DE PROCERES DE SEDAPAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** II.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

El costo de la unidad vehicular asignada a SEDAPAL es por hora, y debe incluir el costo de traslado de ida a la Base Proceres y de vuelta a la Base del Contratista, entre otros costos asociados al vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EQUIPO DE COMUNICACION DEL ITEM 2, SEDAPAL SOLICITA: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR OBLIGATORIAMENTE MÍNIMO CON 08 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL (SMARTPHONE), LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR ASIGNADOS AL INGENIERO COORDINADOR-SUPERVISOR, INGENIERO DE SEGURIDAD, 02 TÉCNICOS MECÁNICOS, 02 TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y 02 CHOFERES.

LA CONSULTA ES CUAL ES EL PROPOSITO DE DAR EQUIPO DE COMUNICACIÓN ILIMITADO Y DE ALTA GAMA, PARA CADA TECNICO SI TODO EL PERSONAL VA A ESTAR TODO EL TIEMPO EN UN SOLO LUGAR COMO ES EL TALLER, CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTAS?, ADEMAS QUE CUALQUIER COORDINACIÓN DE SEDAPAL DEBE HACERSE A TRAVES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el equipo celular ha sido estandarizado para todo el personal asignado al Servicio y corresponde a un telefono de gama media; así mismo la información a proporcionar son entre otros: remitir y recibir correo electrónico; recibir y llamar por telefono; envío y recepción de mensajes, fotos, videos, archivos; usar aplicaciones como Whatsapp, mapas, otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

SEDAPAL SEÑALA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA EL CASO DEL ÍTEM 2:

BALANCEO DINÁMICO EN DOS PLANOS DEL CONJUNTO GIRATORIO QUE COMPRENDE: EJE ROTOR-IMPULSOR, CON VALORES FINALES DE VELOCIDAD DE LA VIBRACIÓN NO MAYOR A 0.5 MM/SEG PICO O 6 MICRÓMETROS DE DESPLAZAMIENTO DE LA VIBRACIÓN PICO A PICO O 0.2 MM/SEG RMS, A LA VELOCIDAD DE GIRO DEL MOTOR ELÉCTRICO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ HACERSE EN PRESENCIA DE PERSONAL DE SEDAPAL. PROTOCOLO DE PRUEBAS.

ARMADO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DE SEDAPAL.

PRUEBA DE HERMETICIDAD DE CÁMARA DE SELLOS MECÁNICOS EN PRESENCIA DE PERSONAL DE SEDAPAL (INYECTAR AIRE COMPRIMIDO SECO A 25 PSI DURANTE 3 HORAS). PROTOCOLO DE PRUEBA.

NUESTRA CONSULTA ES COMO SE VA A MANEJAR EL TEMA DE LOS PLAZOS SI SEDAPAL NO LLEGA Y NO PERMITA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES, SE SUSPENDE EL PLAZO O SE CONTINUA CON LA ACTIVIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el contratista comunicara a SEDAPAL la fecha y hora de las pruebas, y en caso personal de Sedapal no se presente, las actividades deberán ser realizadas sin su presencia, a efectos de cumplir con los plazos; así mismo en las bases se indica que deberán de reportar en video vía WhatsApp algunos extractos de los protocolos de pruebas: Metalizado, Balanceo Dinámico y prueba de hermeticidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

PORQUE EN EL PRESENTE PROCESO NO CONSIDERA REAJUSTE DE PRECIOS, QUE SINCERE LOS PRECIOS Y SE PERJUDIQUE EL CONTRATISTA, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO ES POR DOS AÑOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 **Página:** 110

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que es facultad discrecional de la entidad considerar el reajuste de precios. Para el presente caso, no se ha considerado reajuste de precios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20601361401	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	RICYAN SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:44:32

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACLARAR QUE, EN CASO DE INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL, COMO YA HA SUCEDIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA MISMA QUE AFECTA DIRECTAMENTE EN LA ASIGNACIÓN FAMILIAR Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES, SEDAPAL REAJUSTARA EL MONTO DEL CONTRATO, LO MISMO EN CASO DE CREACIÓN DE NUEVOS FERIADOS COMO TAMBIÉN YA HA SUCEDIDO, SE SOLICITA INFORMAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.9 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que, en el presente proceso de selección, no se ha considerado reajuste de precios. De existir casos que requieran modificaciones al contrato relacionados con el precio ofertado, se realizara el análisis del caso concreto, de acuerdo a la normativa vigente que aplique.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En las bases en los documentos a entregar con la valorización (ENTREGABLES) solicitan para el ítem 1 y 2 (pagina 56 y 58) : Registro de entrega de leche evaporada, adjuntando hoja técnica de la marca y tipo de leche evaporada suministrada. Adjuntar copias de las guías de remisión.

Solicitamos indicar el motivo de la entrega de leche, debido a que en las bases no indica el objeto de la entrega.

En el caso que fuera por motivo de salud, no se cuenta médicamente comprobado que la leche limpia el organismo de la inhalación de gases tóxicos presentes en el entorno de trabajo, ni se evidencia a ciencia cierta que el colaborador consume en su totalidad la leche entregada o sea posiblemente intolerante a la lactosa, motivo por el cual no pueda tomar la leche y lo reciba para otros fines como se han dado en otros servicios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el motivo de la entrega de la leche evaporada es un beneficio que se ha considerado a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

La ACTIVIDAD VI.-LIMPIEZA DE CAMARAS HUMEDAS Y/O CAMARA DE REJAS señala en ITEM 1, se tiene la actividad de limpieza de cámaras, por tal motivo consultamos cual es el motivo por el cual no se ha considerado r en las bases los equipos adecuados para la actividad, como : equipo de ventilación, equipo de rescate, iluminación, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que los equipos en mención, han sido considerados en el punto 9.1 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ITEM 1 pagina 61 MAQUINARIAS Y EQUIPO item 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

"Con respecto a la tabla de ""Otras Penalidades"" PENALIDADES PARA LOS ITEMS 1 Y 2:es extensa (13 categorías con sub-ítems). Requerimos su revisión para que se verifique la objetividad, razonabilidad y proporcionalidad de cada supuesto y su método de cálculo. Por ejemplo, la penalidad 3.3 (inasistencia o cambio de personal sin informar) de 10x3% UIT, o la penalidad 10.1 (trabajo inconcluso) de 10x3% UIT, son elevadas o de verificación subjetiva. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 25 **Página:** 118

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que de acuerdo a la revisión realizada, se mantienen la cantidad, monto de las penalidades y procedimientos. El objetivo principal de las penalidades es disuadir el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Observamos que en concurso actual del servicio solicitaban que el equipo mobil para el personal del servicio (tecnicos personal administrativo y choferes) el internet requerido era de 30 GB pero ahora estan solicitando de 75 GB, a que obedece el incremento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 25 Página: 63
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se incremento debido a que por necesidad del servicio, el personal debe reportar mediante aplicaciones como whatsapp, navegar por web, usar otras aplicaciones, enviar correos, ver o enviar videos, descargar archivos, y más

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"Con respecto a los Equipos de Comunicación para los conductores del ITEM 1 y , que información van a tener proporcionar al servicio como para que se le asigne telefono de alta gama y servicio de internet ilimitado con 75 GB con las siguiente características:

- Deberá ser Smartphone.
- Dispositivo móvil que cuente con la funcionalidad para configurar el correo electrónico corporativo de EL CONTRATISTA. Configuración de correo electrónico institucional.
- Servicio de envío y recepción por voz ilimitada a cualquier operador.
- Servicio de envío y recepción de mensajes ilimitado.
- Plan de datos mensual de 75 GB de internet mínimo.
- Servicio de envío y recepción de texto, imágenes, fotos, videos, notas de voz, archivos de audio, descarga de fotos y videos, a través de correo y WhatsApp de manera ilimitada.
- Soportar y tener activado el plan de datos con tecnología 4G LTE.
- Bandas: GSM 2G, UMTS 3G y LTE 4G.
- Memoria Interna: 64 Gb como mínimo
- Memoria Total (memoria interna + memoria expandible): 1 Tb como mínimo.
- Cámara frontal: 13 Mp. mínimo
- Cámara principal: 48 Mp. Mínimo
- Video: Full HD 1080 p.
- Conectividad: Bluetooth, Wifi, Conector USB"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el equipo celular ha sido estandarizado para todo el personal asignado al Servicio y corresponde a un telefono de gama media; así mismo la información a proporcionar son entre otros: remitir y recibir correo electrónico; recibir y llamar por telefono; envio y recepción de mensajes, fotos, videos, archivos; usar aplicaciones como Whatsapp, mapas, otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Para la Cuadrilla de Tablero eléctricos solicitan dos juegos de herramientas, lo cual solo debería ser un juego, porque no van realizar trabajos independientes o SEDAPAL puede paralizar dos equipos a la vez que permita que cada técnico realice mantenimiento a cada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.1 **Página:** 156
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara, que en las bases se pide 01 juego de herramientas por tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Con respecto a los materiales a suministrar (10. MATERIALES E INSUMOS) para el servicio del Ítem 1 (pagina 79 y 80), solicitan materiales que precisan el modelo y algunas características que orienta a una sola marca como Schneider, como es el caso de los interruptor en los ítem 93, 96 y 97:

Dice:

Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, NSX250F;3 x 250 A (REGULABLE 100-250)

Debe decir:

Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC.

De la misma forma sucede con los materiales electricos que estan siendo orientado a la marca ABB como el ítem 66, 68, 67, 101, 124, 121, 138, etc.

Solicitamos se retire el modelo del material y permita una libre competencia en su adquisición."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10.1 **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acoge consulta parcialmente, referente a los ítem 93,96 y 97, se retira los codigos y se modificara en bases:
ítem 93 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, ;3 x 250 A (REGULABLE 100-250)

96 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, 3 x 630 A(REGULABLE DE 252-630)

97 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, 3 x 400 A(REGULABLE DESDE 160-400A).

Referente a lo ítem 66,68, 67,101, 121,124,138 tienen características generales que no corresponden a ninguna marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las bases administrativas de la pagina 79 lo siguiente quedando de la siguiente manera:

93 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, ;3 x 250 A (REGULABLE 100-250)

96 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, 3 x 630 A(REGULABLE DE 252-630)

97 Interruptor termomagnético, tripolar, tipo caja moldeada, con regulación térmica y magnética, con capacidad de ruptura 85kA (mínimo) a 220/240 VAC, 3 x 400 A(REGULABLE DESDE 160-400A).

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Con respecto a los materiales a suministrar (10. MATERIALES E INSUMOS) para el servicio del Ítem 2, el siguiente repuesto no precisan tipo de material:

- Anillo de desgaste para electrobomba
- Camiseta o copa de succión para electrobomba
- Impulsor de circulación de refrigerante "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se acoge lo solicitado. Se precisa que el anillo de desgaste, Camiseta o copa de succión para electrobomba e impulsor de circulación de refrigerante, deben ser de material hierro fundido gris o nodular, por lo que se modificará en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en bases integradas en la pag 91 y 182

En los siguientes ítem, quedando de la siguiente manera:

- 20 Anillo de desgaste para electrobomba hasta 10 HP material hierro fundido gris o nodular
- 21 Anillo de desgaste para electrobomba mayor de 10HP hasta 25 HP material hierro fundido gris o nodular
- 22 Anillo de desgaste para electrobomba mayor de 125HP hasta 200 HP material hierro fundido gris o nodular
- 23 Anillo de desgaste para electrobomba mayor de 25HP hasta 75 HP material hierro fundido gris o nodular
- 24 Anillo de desgaste para electrobomba mayor de 75HP hasta 125 HP material hierro fundido gris o nodular
- 57 Camiseta o copa de succión para electrobomba hasta 3HP con certificado de calidad de material hierro fundido gris o nodular
- 58 Camiseta o copa de succión para electrobomba mayor de 10HP hasta 25 HP con certificado de calidad de material hierro fundido gris o nodular
- 59 Camiseta o copa de succión para electrobomba mayor de 125HP hasta 200 HP con certificado de calidad de m

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Con respecto a los materiales a suministrar (10. MATERIALES E INSUMOS) para el servicio del Ítem 2, el siguiente repuesto señala:

Perno Hexagonal de acero SAE G.5 o equivalente M16x65 mm con 02 arandelas planas y tuerca hexagonal, zincados
La consulta es cual será el equivalente del perno Grado 5?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 94
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que el requerimiento según bases es de grado 5 o equivalente. El material equivalente sería la norma ASTM A325 o DIN 8.8 o ISO 8.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Con respecto a los materiales a suministrar (10. MATERIALES E INSUMOS) para el servicio del Ítem 2, solicitan materiales que precisan el modelo y algunas características que orientan a una sola marca que es Burgmann, :
- Sello mecánico T/FLEJE MS30/80-MS3080 para CD-66, con caras de carburo de silicio y/o tungsteno (Ítem 255)
- SELLO MECANICO EMG1/80-G60 ESIC-Q7/ESIC -Q7VGG/Y10 - EMG1/80-G60 para CD-66, con caras de carburo de silicio y/o tungsteno (Ítem 223)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 94
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que no se esta solicitando marcas. Para los productos en mención, la unica forma de identificar el producto, es a traves del codigo grabado en el mismo sello, con este codigo, se puede buscar en el mercado. La otra forma sería a traves de la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Con respecto a los materiales a suministrar (10. MATERIALES E INSUMOS) para el servicio del Ítem 1, solicitan: Bandeja portacable tipo escalerilla Galvanizado en caliente ASTM N° A153 (para tuercas y tornillos) y ASTM A123 (para el resto de elementos), 200mm ancho por 100mm de alto con uniones de grapas de aterramiento, accesorios de fijación a estructura, protección contra impactos 20J, reacción frente al fuego M, gris galvanizado, con tapa, para ambiente marino., el requerimiento es solicitado en metros pero en el mercado local solo lo vende por unidad, se solicita aclarar al respecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.1 Página: 160
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que si bien las bandejas portacables, se pueden vender por unidad, a efectos de poder valorizar, se esta considerando la unidad de medida en metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

En el caso carga de trabajo de las actividades II.1 DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS (Anexo N° 6 de la Oferta), se culmine antes del próximo mantenimiento que es semestral, que sucedera con el personal del servicio, se suspendera las actividades de la cuadrilla?, porque la actividad de II.2 Acondicionamiento y reubicación de cableado fuerza y control, no se requiere la misma cantidad de personas y este otro tipo de perfil de personal, relacionado a trabajos civiles y colocación de canaletas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3.2 **Literal:** 6 **Página:** 156

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que la programación de los trabajos es realizada por el Ing. planificador con aprobación del supervisor de Sedapal y que para el caso del mantenimiento preventivo de Tableros Eléctricos, se indica que es semestral o de acuerdo a programación en coordinación con SEDAPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Consideramos que para la actividad: II.2 ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL , se requiere profesional relacionado a trabajos de civiles, desde el supervisor del servicio hasta el técnico, con experiencia en trabajos similares de mantenimiento de estructuras y canalización, porque el perfil requerido esta relacionado a mantenimiento de de equipos de bombeo, dicho perfil no cumpliría para ejecutar la actividad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: II.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que lo solicitado en bases para desarrollar la actividad de Acondicionamiento de tableros eléctricos, se solicita 1 Técnico Electricista y 1 Operario especializado, describiéndose su perfil y experiencia mínima. De considerar necesario, el Contratista podrá aumentar el requerimiento de la experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"En las bases en los documentos a entregar con la valorización (ENTREGABLES) solicitan para el ítem 1 y 2 : una serie de documentos del personal como: asistencia, contratos, planilla, asistencia etc.

Si señalan que la responsabilidad es exclusivamente del proveedor, porque SEDAPAL solicita tanta información relacionado al personal?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 31 Literal: 8 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que para efectos de fiscalización, se requiere contar con las evidencias que sustenten el cumplimiento de lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

En las bases en los documentos a entregar con la valorización (ENTREGABLES) solicitan para el item 1 : Solicitan copia de pagos de los bienes y/o servicios, porque el contratista tendría que informar a SEDAPAL lo que paga a sus proveedores?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se corregirá el párrafo que se solicita la copia de los pagos de los bienes y servicios subcontratados. Solamente se solicitara los pagos de los servicios subcontratados, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios subcontratados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrigiera el párrafo de la página 57, y quedara de la siguiente manera:

- Copia de pagos de los Servicios subcontratados.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-9-2025-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES ITEM N°1 y 2

Ruc/código :	20613672878	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:22:12

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"En las bases en los documentos a entregar con la valorización (ENTREGABLES) solicitan para el ítem 1 : Registro de entrega de EPPs, materiales, herramientas e insumos entregados al personal de servicio. Solicitamos indicar el motivo de la entrega de registro de materiales e insumo a SEDAPAL, y cual es el propósito de dicha información?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Mérito al Memorando N°321-2025-EGEB-AR

Se aclara que para efectos de fiscalización, se requiere contar con las evidencias que sustenten el cumplimiento de lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null